

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 123.- En la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Asociación de Mediadores de la Provincia de San Luís en la cual solicitan que al Taller de “Coaching Ontológico Biocentrico”, organizado por la misma para dictarse el día 29 de abril del año en curso en la Villa de Merlo por el Magíster Miguel Ángel Macaluso, se lo considere como clínica obligatoria exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador y que se preste colaboración para el pago de traslado- vía terrestre- y alojamiento del capacitador.

Que el Acuerdo N° 307/11 en su punto XIV establece que:... *“Para la conservación de la matrícula deberán acreditarse anualmente, a fecha a determinar, la participación en diez (10) procesos de mediación, y en dos talleres de Clínica de Casos que organizará el Centro de Mediación y abonar el arancel respectivo. Para aquellos matriculados que no contemplen estos requisitos, se procederá a suspender la matrícula hasta tanto acrediten el cumplimiento de tales extremos”.*

Que dada la temática tratada y la experiencia del capacitador resulta factible acceder a lo peticionado. Por ello:

ACORDARON: 1) ESTABLECER que el Taller de “Coaching Ontológico Biocentrico” organizado por la Asociación de Mediadores de la Provincia de San Luís, a dictarse el día 29 de Abril del corriente año en la Villa de Merlo a cargo del

Magíster Miguel Angel Macaluso sea considerada como clínica de caso obligatoria, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador.

II) DISPONER que por Dirección Contable se arbitren los medios para el para el pago de traslado -vía terrestre- y alojamiento del capacitador.-

III) Ordenar la publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

MC